

# EL CONCISO.

DOMINGO 20 DE FEBRERO DE 1814.

*Año 7.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía,  
y 3.º de la Constitucion política de la monarquía española.*

## CORTES.

**D**ia 19. = *Ultima sesion de la primera legislatura constitucional.* = Sr. *Gordoa*: la comision de instruccion pública tiene concluidos sus trabajos que presentará en los primeros dias de la próxima Legislatura. Sr. *Vargas*: autoricese á la comis. para que cuide de su impresion durante estas vacaciones. = Opu- sieronse los Sres. *Ostolaza* y el *Obispo de Pamplona*: y el Sr. *Martinez de la Rosa* expuso que el dia 1.º de marzo se leeria.

Conformándose las Cortes con el dictámen de la comis. de poderes, aprobaron los de D. Miguel García Paredes, diputado por la provincia de la Puebla de los Angeles en Ul- tramar; el qual prestó juramento en seguida.

Sr. *Manrique*: La comis. nombrada para formar el mani- fiesto consiguiente al decreto de 2 de este mes, ha conclui- do su trabajo que leerá el Sr. *Martinez de la Rosa*, si el Congreso gusta. = En efecto lo leyó, y está lleno de la dig- nidad, grandeza y heroismo propios del carácter español. = El público expectador manifestó su aprobacion con repeti- dos aplausos.

Se leyeron los documentos siguientes, que componen el expediente. = 1.º Los poderes de Napoleon al conde Lafo- rest. = 2.º Carta autógrafa del rey Fernando al duque de S. Carlos, dandole poderes para hacer el tratado de paz. = 3.º Tratado de paz (Conc. del 3 del corriente). 4.º Ratificacion de los poderes. = 5.º Carta del Sr. D. Fernando VII á la Regencia para que ratifique el tratado de paz. = 6.º Carta de la Regencia al Sr. D. Fernando VII, remitiéndole el de-

creto de las Cortes de 1.º de enero de 1811. = 7.º Decreto de las Cortes generales y extraordinarias de 1.º de enero de 1811. = 8.º Carta del rey á D. José Palafox, encargándole coadyuve al logro de la ratificación del tratado de paz é instrucciones para una suspensión de armas, y entrega de prisioneros. = 9.º Carta segunda del rey á la Regencia, manifestándole que esperaba la ratificación del tratado, y remitiéndole copia de las instrucciones dadas á D. José Palafox. = 10.º Carta segunda de la Regencia, congratulándose con el rey por su perfecta salud, y contextándole que estaba nombrado un plenipotenciario para que en el próximo Congreso general de las naciones, firme la paz la qual ratificará S. M. (el rey) en su palacio de Madrid. 11.º Dictámen del consejo de estado sobre las medidas que deberian adoptarse en el caso de verificarse la venida del rey Fernando. 12. Decreto del dia 2 de febrero. = Y 13 acta de la sesion secreta del dia 2 de febrero.

Los Sres. *Sanchez y García Zamora* advirtieron que el orden de los documentos no estaba exácto, y que debia preceder al dictámen del Consejo de Estado el de la comis. del Congreso, que fué anterior. = Se leyó el acta de la sesion secreta del dia 31 de enero, en que presentó la comis. su dictámen reducido á la minuta de decreto del 2 de febrero; y en cuya sesion se acordó pedir el informe del consejo de estado. = Se acordó que se imprimase tambien esta acta.

14.º Dictámen de la comis. encargada de exáminar la proposicion del Sr. *Sanchez* sobre que se publicase este manifiesto. = Sr. *Bernabeu*. = Que á la palabra *dominios* de que usa el rey en su carta se le ponga una nota, en que se diga que esta es efecto de los principios con que el rey estaba educado, pero que las Cortes debian advertir que los dominios serán de la nacion, no patrimonio de ningun particular. = Sr. *Presidente*: escriba V. S. la indicacion. = Sr. *Bernabeu*. = Si, señor, con indecible gusto. = Sr. *Rós*: que á las palabras: *á la Constitucion, y al rey*, preceda *á la religion*. = Se autorizó á la comis. para hacer estas adiciones, y para que cuidase de la impresion del manifiesto. = Sr. *Diaz*: que al frente del manifiesto se pongan los nombres de los diputados, que lo han for-

mado. = Sr. *Martinez de la Rosa*: la gloria de la comis. no está cifrada en este trabajo, sino en pertenecer al Congreso. Suplico al Sr. *Diaz* retire su indicacion. = Sr. *Diaz*: la retiró. = Sr. *Canga Arguelles*: que se encargue á la Regencia que circule el manifiesto á todas las autoridades, especialmente al ejército, y á las diput. prov., las quales deberán reimprimirlo y repartirlo á los pueblos. = Aprobado. = Las Cortes concedieron permiso al Sr. La Llave, individuo de la junta suprema de censura, para pasar á su pais á restablecer su salud.

Varias autoridades y corporaciones felicitan al Congreso por el célebre decreto de 2 de este mes. = Insertense en el diario de Cortes. = Otras varias corporaciones felicitan al Congreso por su traslacion á la capital. Mencion honorífica en el diario de Cortes. = Sr. *Ollér* que las Cortes declaren si deben concurrir á las juntas preparatorias todos los diputados; si no deben concurrir, declárese á quien ha de nombrar para la comis. de que en este caso habla la Constitucion.

Que se señale la hora en que se ha de celebrar mañana la primera junta preparatoria. = Se declaró no haber lugar á deliberar sobre la primera; la segunda la retiró su autor; y la tercera se aprobó señalándose la hora de las doce de mañana.

Se mandó unir al acta un voto particular del Sr. *Diaz* (Conc. ant.), sobre no haberse acordado la insercion en el acta de una felicitacion de varios ciudadanos de Granada. = Le suscribieron otros varios diputados, y en el acto de leerse, el Sr. *Larrazabal*.

Por guerra se contexta á las Cortes sobre suspension de los alistamientos, manifestando la Regencia que la fuerza total de los ejércitos es de 190<sup>000</sup> y pico de hombres; y hechas las deducciones de comisionados, rancheros, asistentes y baxas de hospitales, resultaban en servicio activo 6<sup>000</sup> y pico de xefes y oficiales 132<sup>000</sup> hs. y 12<sup>000</sup> caballos; y en punto al número de combatientes que debe mantener la Nacion, atendido su actual estado cree no debe exceder de 150<sup>000</sup>. = Despues de alguna discusion en que se extrañó lo excesivo de las baxas del ejército y en qué se manifestaron las causas de ellas, se aprobó la siguiente indicacion del Sr. *Canga*

*Argüelles* : que informe la Regencia sobre la causa de las excesivas baxas que se notan en el ejército y el medio de evitarlas.

Sr. *Capáz* : que se declare sesion permanente hasta concluir la discusion del dictámen de la comis. milit. sobre la memoria del ministro de guerra. = Se aprobó despues de una corta discusion, avisando, para que asistiesen á ella, á los secretarios del despacho de guerra y hacienda.

La comis. de legislac. acerca de la proposicion del Sr. *Ollér* (conc. ant.) sobre el modo de expedir sus exhortos el *tribunal de Cortes*, opina; que los encabece el tribunal en estos términos. "El tribunal de Cortes... sabed &c.," acomodandose en lo demas á la práctica del tribunal supremo de justicia, hasta que se forme el reglamento del de Cortes. = Aprobado. = La comis. de hacienda acerca de la renovacion de los vales reales resellados por el intrnso, conformandose con el dictámen de la Regencia, opina que los que tengan dicho sello sobre los de Carlos IV y Fernando VII y no hayan sufrido alteracion sean reconocidos como deuda del estado, pagandose sus intereses, excepto los pertenecientes á infidentes antes de publicada la Constitucion. = Despues de alguna discusion se aprobó. = Se concedió permiso al Sr. *Caro* para acercarse al Gobierno á tratar asuntos de su provincia.

Se presentaron los secretarios del despacho de guerra y hacienda y se entabló la discusion del dictámen de la comis. milit. relativamente á la memoria del primero de dichos secretarios.

El art. 1.º estaba ya aprobado : el 2.º y 3.º lo fueron igualmente : el 4.º fue aprobado, añadiéndose á juicio del Gobierno: el 5.º se aprobó suprimandose la segunda parte, el 6.º se aprobó : el 7.º se suspendió para quando se presente el arreglo formado por el Gobierno para la infantería : el 8.º y el 9.º se aprobaron : el 10 lo estaba anteriormente : el 11, 12 y 13 aprobados : el 14 suprimido : sobre el 15 se declaró no haber lugar á votar : el 16 se suspendió conformandose la comision: el 17 estaba ya aprobado.

Los Señores *Canga Argüelles*, *Castanedo* y *Sanchez* propusieron de acuerdo una indicacion sobre que se pidan á la co-

mision de Constitucion militar los trabajos que tuviere preparados sobre esta materia, los quales pasen á una comision especial de las Cortes, que asociando á sí militares inteligentes de fuera de ellas, proponga al Congreso para su sancion la Constitucion militar, que haya de regir. = Despues de alguna discusion fué aprobada. = A la comis. una adiccion del Sr. *Canga Argüelles* al art. 11 relativamente á bagages y fondo de que satisfacer su costo.

Sr. *Mozo Rosales*: informe el Lord Wellington sobre el número de tropas españolas que crea necesarias para la abertura de la próxima campaña. = Sr. *Larrazabal*: vótese si es proposicion ó indicacion. = Sr. *Mozo Rosales*: explicó el sentido de ella. = Sr. *Isturiz*: suplico al autor de esta proposicion que la retire. Sr. *Canga Argüelles*: que sea nominal su admision á discusion. = Sr. *Larrazabal*: declare el Congreso si está concluido el asunto para que se constituyó en sesion permanente. = Así se declaró.

El Sr. *Oller*: propuso algunas ligeras dificultades relativas á la diputacion permanente sobre que no recayó resolucion. = En seguida el Sr. secretario *Diaz* leyó con arreglo á reglamento la acta de este dia y el Sr. *Presidente* levantó la sesion con la siguiente fórmula: " *las Cortes ordinarias instaladas en Cádiz en 25 de setiembre, trasladadas á la isla de Leon, hoy ciudad de S. Fernando en 14 de octubre y desde allí á Madrid, capital de la Monarquía, donde abrieron sus sesiones en 15 de enero próximo, las cierran hoy 19 de febrero levantándose, que es la última de la primera legislatura del año de 1813.*"

Aun dos palabritas, ó sea *Adiccion*.

*Adiccion*. = En el apéndice del dia 17 dice el *Proc.*, que Audinot, sin ser requerido, obligado ni amenazado, llamó aparte al Sr. Araoz para declarar. Esta priesa en este pobre Audinot de declarar quanto sabe, es de lo mas ridiculo que puede oirse. Las historias no cuentan igual necedad en casos tales. Le dice el miserable Audinot *que venia á una comision secreta de su emperador*. Basta, Mr. Audinot.... No nos

resta ya que saber ; y quanto descubrais , vemos que es obra del Corso ; y solo un *Proc. gen.* puede creer en las tramas de Bonaparte como en artículos de fé. Es la farsa mas completa y mas ridícula que puede darse. Tambien dice el *Proc. gen.* culpando á los ministros , que han pasado postas á S. Sebastian , Vitoria &c. , *sin duda á prevenir á los apóstoles de aquellas ciudades , para que no fuesen sobrecogidos.* Este *Proc. gen.* ha perdido el juicio ! Hombre de Dios ¿pues á qué tanta priesa en hacer público todo ? La finura hubiera estado en una declaracion sigilosa ; en ir sigilosamente á comprobar los hechos , y demostrado todo , decir ; ; *Aquí está!* Bienaventurados los tontos porque ellos encontrarán Audinotes , Corsos y *Proc. gen.*

*Londres 26 de enero.* — El duque de Angulema luego que llegue á Francia , publicará una proclama en nombre de Luis XVIII. — Se prepara gran número de tropas para el ejército del Lord Wellington.

Las fuerzas del ejército del príncipe real de Suecia se regulan en 12000 hombres ; el del general Blucher en 10000 ; y el gran ejército , al mando del príncipe de Schwarzenberg en 25000 (!!!) : estos dos últimos marchan por varias direcciones , y ya estaban casi para reunirse. El 1.º marcha del Norte ácia los Países-Baxos. Entretanto el general Bellegarde hace la guerra en Italia con 7000 hombres , que es mas que suficiente contra Beauharnois , quien amenazado por su izquierda por la Baviera , está igualmente para tener un nuevo enemigo por la derecha en la persona de Murat (!!!). Añádese á esta inmensa fuerza la de 6000 hombres que deben entrar en Francia por el Piamonte para cooperar con el Lord Wellington.!!

No solo se espera que Luis XVIII sea restablecido en su trono , sino que se *dice* que el príncipe Regente ha dicho á Luis XVIII que la coronacion no se haria en Rheims , como era de costumbre , sino en París , pues los monarcas aliados estaban resueltos á asistir á aquel solemne acto , y que él mismo (S. A. el príncipe Regente) no seria el último que fuese.

El orden de la marcha del ejército del príncipe real de Suecia es el siguiente : Walmoden , al Hannover y al Brunswick para completar las levadas : Tettembort atravesará el Elba en Gluckstadt : el ejército sueco se reunirá en Minden y marchará á Dusseldorf : le seguirá el cuerpo de Mecklemburgo : Strogonof , luego que se rinda Harburgo , marchará con la legion alemana al Rhin á unirse con Winzingerode : Woronzof marcha á Bremen y Munster : el ejército saxon sigue á los rusos : los dinamarqueses van á Bremen : el cuerpo de Lntzow acompaña á Woronzof , y la legion anseática y el cuerpo de Schill formarán la retaguardia. Segun este orden el ejército prusiano de Bulow forma la derecha ; el ruso al mando de Winzingerode , el centro ; el sueco , la izquierda. El ejército saxon queda en reserva del centro.

*Cádiz 11 de feb.* — Segun escriben de Curazao el 23 de setiemb. último los desórdenes en Costa-firme llegaban al ex-

tremo. En Caracas y la Guayra habian sido arcabuceados: el P. Fr. Joaquin Castilloveina (americano): el P. Fr. N. Sosa de S. Francisco idem: el P. Fr. Angel Cerezo, idem: el P. Fr. Mateo Espinosa dominico, idem: D. Juan Rodriguez presbítero; idem: el Dr. Monagas, idem: D. José Fariñas, idem: D. José Espino: D. José Olaso, idem: D. José Gabriel García: D. Laureano García: D. Francisco Bermudez: D. Francisco Hernandez y otros.

El 24 debieron entrar en capilla en la Guayra D. José Manterola; D. Gerardo Patrullo, D. José Machin, D. Joaquin Segura y otros tres, de resultas de cartas de España, interceptadas. Los Sres. Leon, Duarte y Paul pidieron pasaportes; y las resultas fueron imponer pena de la vida al que lo pidiese. Dña. Candelaria Rivas se ha hecho comandanta de una compañía de *disciplinantas*, destinadas á azotar á las godas (europeas); ya ha sufrido este castigo Dña. María Roxas, y su hermana Dña. Bárbara, por defenderla, hirió á dos ó tres mugeres; á la muger de un tal Quero la han desollado á latigazos.

El 24 salieron de Puerto-Cabello 1800 hombres. Bolivar ha reunido sus fuerzas en Valencia: mucha gente se le deserta: pasa por las armas á todos los desertores. Puerto-Cabello está en comunicacion con Nirgua, S. Felipe y otros pueblos.

Habia entrado en Curazao toda la plata labrada de las iglesias y de muchos particulares, robados y asesinados.

#### *Estado mayor del 2.º ejército nacional.*

En Torres de Saroz se han colocado 2 brigadas inglesas, y otra con la caballería en el Hospitalet: en S. Juan Despy, 2 batallones de la tercera div.; y los quatro restantes en S. Feliu de Llobregat; Manso con su brigada en Barcelona, y otra brigada de la div. mallorquina en Sta. Coloma de Gramanet; los otros 4 batallones de esta y la primera div. inglesa con el reg. de cab. de Santiago, en el campo de Tarragona. El 1.º ejército iba á moverse de la plana de Vich, y tenia ya un batallón y un esquadron en Granollers. La guarnicion de Barcelona consta de 6000 hombres, la mayor parte conscriptos. El

grueso del ejército francés salió de Gerona el 2 ácia Figueras; se preparaban á volar á Gerona, Hostalrich, Olot y otros pequeños fuertes sobre el Fluvia. = *Juan de Potous y Mexica.* = Quartel general de Vinaroz 12 de feb.

*Vitoria 15 de feb.* Créese que con efecto es una gran patraña para alucinar la victoria cacareada en un impreso de Bayona, y que se supone ganada por el Corso cerca de Chalons. Los monitores hasta el dia 3 nada dicen de tal victoria, antes bien manifiestan la consternacion de París por haberse mandado abrir fosos y poner empalizadas.

*Madrid 19.* = Con referencia á un extraordinario que dicen que se dice que en llegado, se dice que el 4 fué batido el Corso á 12 leguas de París, donde entró con las reliquias de su ejército por una puerta y salió por otra; y que el 6 habian entrado ya en París destacamentos de cosacos. *Dios sobre todo.*

*Consejo de Estado.* = Por ascensos de D. José Montemayor y de D. Manuel Gutierrez Bustillo á Regentes de las audiencias de Mallorca y Valladolid, y de D. Alexandro Dolarea á ministro del tribunal especial de Ordenes; se hallan vacantes las tres plazas que obtenian en la audiencia de Sevilla; y se admiten memoriales para ellas por término de 30 dias. = Se halla vacante el deanato de la Sta. iglesia catedral de Cuba; y se admiten memoriales por el término de 30 dias. = *Madrid 17 de febrero.*

*Extracto de la orden de la plaza el 19.* = Servicio de plaza y teatros, Princesa: patrullas drag. del Rey: hospital Soria.

*Cambios el 19.* = Vales reales 69: id. de dos sellos á 74, sin dinero. = Londres  $54\frac{1}{2}$ . = Cádiz 4. = Coruña  $4\frac{1}{2}$  ambos sin dinero. = Oro 1 por 100.

*Teatros.* = En el del Principe á las 6: *El mayor chasco de los afrancesados*, com. en 3 actos: Tonadilla y saynete. = Entrada de ayer 1734.

En el de la Cruz á las 6: *Armida y Reynaldo*, drama en un acto, primera parte. = Bolero á 4, con el *Polo del contrabandista.* = *Armida y Reynaldo*, segunda parte. = Sainete.

MADRID:  
En la Imprenta que fué de Fuentenebro, calle de Jacometrezo.